

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL METRONET-INGFRACOL 2019 para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA. Invitación Publica No. AI-SASI-0111-2019 que tiene por objeto SELECCIONAR AL MEJOR PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA: "PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

Integrantes de la Unión Temporal:

No.	Nombre de la persona jurídica que integrará la Unión Temporal	NIT	Nombre del Representante Legal que integrará la Unión Temporal	Cedula de Ciudadanía	Porcentaje de participación
1	METRONET COLOMBIA S.A.S.	900.453.409-7	BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO	1.110.518.215	49%
2	INGFRACOL S.A.S	900.381.761-5	ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS	1.119.946.221	51%

Representante Legal: BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: 51% INGFRACOL S.A.S y METRONET COLOMBIA S.A.S 49%

Ejecución: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: 51% INGFRACOL S.A.S y METRONET COLOMBIA S.A.S 49%

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.

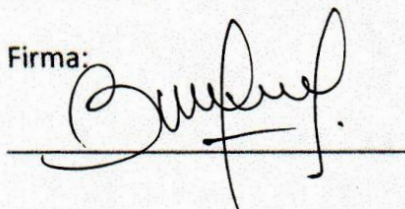
ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resuelto del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal esta facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de Julio de 2019. →

POR

BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO
METRONET COLOMBIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL

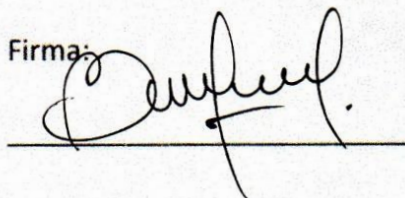
Firma:



ACEPTACIÓN DE POR PARTE DEL
REPRESENTANTE LEGAL

BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL UNION
TEMPORAL METRONET-INGFRACOL
2019

Firma:



POR

ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS
INGFRACOL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL

Firma:

